

Régimen de Regularización Excepcional de Obligaciones

¿Qué efectos tiene la liberación de multas?

La liberación de multas y sanciones implicará:

- La baja de la inscripción del contribuyente del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (REPSAL).
- No se considerará que existe reiteración de infracciones cuando, habiéndose cometido más de una infracción de la misma naturaleza, sin que exista resolución o sentencia condenatoria firme respecto de alguna de ellas al momento de la nueva comisión, el contribuyente o responsable se adhiera al presente régimen.
- La AFIP no iniciará el sumario administrativo que corresponda, respecto de las multas o sanciones que se condonan si, al 9 de julio de 2024, no se hubiera iniciado.

Fuente: Artículo 7 Ley 27.743